

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8754** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 948/2016, NIG n.º 48.04.2-16/029848, por auto de 8/1/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor A y A 2014 Restauración, Sociedad Limitada, con CIF B95794566, con domicilio en calle Basagoiti, n.º 51, bajo- 48991 Getxo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por D.ª María del Mar Peña Izquierdo.

Profesión: Abogado.

dirección electrónica: [aya2014restauracion.concuso@gmail.com](mailto:aya2014restauracion.concuso@gmail.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 18 de enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007823-1